

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

Disp. N° 29 -19-IX-06

Art. 1º.- Inscribir en el Registro Provincial de Patrimonio Cultural el Atelier del pintor Antonio ORTIZ ECHAGÜE, ubicado en el monte de la estancia LA HOLANDA de la localidad de Carro Quemado – declarado Bien de Interés Artístico por Decreto Nacional N° 262/97.-

Art. 2º.- Asignar al sitio de referencia el REGISTRO N° 7.-

Boletín N° 2884